

*COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA*  
*UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN*  
[www.cepa.gob.sv](http://www.cepa.gob.sv)

**Res\_UAIP\_123/2016**

San Salvador, a las catorce horas con treinta minutos, del día quince de junio del año dos mil dieciséis, la **UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA** de la **COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA (CEPA)**, luego de haber recibido solicitud de información suscrita por el señor \_\_\_\_\_ en calidad de Apoderado General Judicial de los señores \_\_\_\_\_, de fecha diez de junio del corriente año, y siendo asignada con número de referencia **Sol\_UAIP\_70/2016**, fue solicitado lo siguiente:

1. Certificación de la documentación entregada por esta oficina: Recibo de pago por \$5,500; Recibo de pago por \$4,500; Informe de rieles recuperados.

Con base a lo peticionado se **RESUELVE**:

- I. Se procede a la entrega de la certificación emitida por la Gerencia de FENADESAL, con base al Art. 36 de la LAIP, según lo requerido en la referida solicitud, determinándose los recibos por \$4,500 y \$5,500 de carácter confidencial y según el Art. 3, el informe de los rieles recuperados como información pública; por lo que se entrega la información mediante **Fotocopia Certificada**.

De acuerdo a la solicitud en referencia, y lugar para recibir notificación al correo electrónico \_\_\_\_\_, se remite documento de resolución **No. Res\_UAIP\_123/2016**.

Se informa que podrá consultar información pública en el Portal de Transparencia, accediendo a la página Web <http://publica.gobiernoabierto.gob.sv>, mediante "Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma". **NOTIFÍQUESE**.

  
\_\_\_\_\_  
Licda. Jayme Magaña  
Oficiala de Información

